



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2018-MDLA/CM.

La Arena, 30 de Julio de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Julio de 2018, el Expediente N° 807-2018 de fecha 23 de Marzo de 2018, Informe N° 36-2018-MDLA-DPURC/TEC.DRY, de fecha 26 de Junio de 2018, Informe N° 147-2018-MDLA-DPURC/ARQ.MARA de fecha 04 de Julio de 2018, Informe Legal N° 0247-2018-SGAJ-MDLA de fecha 13 de Julio de 2018. respecto a compra de terreno en caserío Alto de los Mechatos para instalación deservicio de agua potable.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Expediente N° 807-2018 de fecha 23 de Marzo de 2018, el Sr. Pedro Pablo Elías Morales, Teniente Gobernador del Caserío del Caserío de Alto de Los Mechatos, manifiesta que han sido beneficiados con el mencionado proyecto. Por lo que solicita apoyo económico para compra de terreno para Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básica de la Localidad de Alto de Los Mechatos del distrito de La Arena;

Que, mediante Informe N° 36-2018-MDLA-DPURC/TEC.DRY, de fecha 26 de Junio de 2018, el Sr. Darwin Ramos Yamuanque, Técnico del DPURC de esta Municipalidad de La Arena, informa sobre la situación de área de terreno para proyecto de servicio de Agua Potable de Caserío Alto de Los Mechatos, indicando que el área de 340.02 m², se encuentra en proceso de saneamiento Físico legal y posterior titulación, en el Proyecto de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Informe N° 147-2018-MDLA-DPURC/ARQ.MARA de fecha 04 de Julio de 2018, la Arq. Milagros Alicia Ramos Altamirano, informa sobre la compra de terreno de caserío Alto de los Mechatos para isntamlacion de agua potable, y que se ha hecho una inspección para la ubicación del terreno, y se constató que el mismo está ubicado en Caserío Alto de los Mechatos, cuneta con Constancia de posesión a favor de Julio Sandoval Silva, que está en proceso de Saneamiento Físico y Legal por la Municipalidad Provincial de Piura, de una área de 340.02 m², y según planos de ubicación de los componentes para el “Proyecto de agua potable y saneamiento básico de la Localidad de Alto de Los Mechatos, Distrito de La Arena, Piura - Piura”, estos en encuentran ubicados fuera del área de terreno del cual solicita su compra, sin embargo el terreno a comprar se encuentra del radio de influencia del proyecto que es 100 metros, por lo tanto el terreno SÍ es apto para el “Proyecto de agua potable y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2018-MDLA/CM.

La Arena, 30 de Julio de 2018.

saneamiento básico de la Localidad de Alto de Los Mechato, Distrito de La Arena, Piura - Piura”. Anexa planos y fotografías Google Eart.;

Que, si bien con el presente pedido se beneficiaría a la población del Caserío Alto de Los Mechatos, es también menester de esta Municipalidad tener los elementos de juicio y documentos que prueben dicha necesidad de contar la Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básica de la Localidad de Alto de los Mechatos del distrito de La Arena, para ello es necesario el apoyo con la compra de dicho terreno, el cual tiene un área de 340.02 m2, y cuyo costo aproximado es de 10.00 (Diez y 00/100 Soles) por m2 que le pertenece al señor **JULIO SANDOVAL SILVA**, quien reside en Villa Vichayal;

Que, mediante Informe Legal N° 0247-2018-SGAJ-MDLA de fecha 13 de Julio de 2018, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que se recomienda, apoyar con la compra de terreno para Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento básico de la Localidad de Alto de Los Mechatos del Distrito de La Arena, y sea puesto en conocimiento del pleno del Concejo Municipal, previa Disponibilidad Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Por Unanimidad, se establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, procedente, la solicitud de apoyo económico, presentado por las Autoridades del Caserío Alto de los Mechato, para la compra de terreno, conforme a las condiciones expuestas en informe emitido por el Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano Rural y Catastro de esta municipalidad y cuyo fin están inmersos en el proyecto de “Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Alto de los Mechato, Distrito de La Arena-Piura, Piura”

ARTÍCULO CUARTO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDÍA
REYLLY HARRISON FLEDO ROJAS
ALCALDE